

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 0547-2023

Ministerio de Educación, Guatemala, 16-02-2023

ASUNTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y SERVICIOS DE APOYO -DIGEPSA-, DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE SANTA ROSA, TOTONICAPÁN, IZABAL, ZACAPA, JUTIAPA Y GUATEMALA OCCIDENTE; SOLICITAN LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, A) La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, Direcciones Departamentales de Educación de Santa Rosa, Totonicapán, Izabal, Zacapa, Jutiapa y Guatemala Occidente; adjuntándose la documentación de respaldo que se detalla a continuación:-----

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
211	DIGEPSA, 123	05-2023	7	DIGEPSA-SATF-34-2023
	DIDEDUC Santa Rosa, 306	007-2023	11	DPE DIDEDUC SR No. 06-2023/Jef
	DIDEDUC Totonicapán, 308	07	12	17-2023
	DIDEDUC Izabal, 318	09-2023	13	042-2023 DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA DIDEDUC IZABAL

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

0547-2023

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
	DIDEDUC Zacapa, 319	SF-014-2023	19	029-2023/UPE-DDEZ
	DIDEDUC Jutiapa, 322	008-2023	12	008-2023/Planificación
	DIDEDUC Guatemala Occidente, 326	027-2023	15	MODI/POA No. 011-2023

B) La Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, cede espacio presupuestario con base al requerimiento efectuado por la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, en Providencia No. DAFI-DP-154-2023, lo cual no genera movimiento de las metas físicas a nivel Unidad Ejecutora de los productos 010-018, 010-020, 017-001 y subproductos 010-018-0001, 010-020-0001 y 017-001-0002 detallados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 211; emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-. Y por su parte las Direcciones Departamentales de Educación Santa Rosa, Totonicapán, Izabal, Zacapa, Jutiapa y Guatemala Occidente, solicitan ampliación presupuestaria para financiar los programas de valijas didácticas del nivel medio ciclo básico y ciclo diversificado, de los establecimientos educativos del sector oficial con y sin Organización de Padres de Familia -OPF-; lo cual si genera incremento de las metas físicas a nivel Unidad Ejecutora de los productos 010-032 y 017-016 y subproductos 010-032-0001 y 017-016-0001; relativos a los programas de valijas didácticas del nivel medio ciclo básico y ciclo diversificado, detallados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación SIGES Número 211; emitido por DAFI. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023"; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 que aprueba la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación y Dictamen No. DIPLAN-P-103-2023 de fecha 14 de febrero de 2023 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 211 emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, y el Comprobante de Modificación Física **CO2F** del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- que se genere derivado de la presente gestión.

P

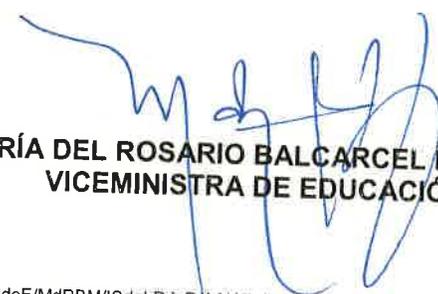
Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

0547-2023

SEGUNDO: Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **211** del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, Direcciones Departamentales de Educación de Santa Rosa, Totonicapán, Izabal, Zacapa, Jutiapa y Guatemala Occidente y a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.


CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN




MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHEZ
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

